ORDENANZA N° 167/2022

El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente Nº00007, Sra. Natalia Del Valle Romero, D.N.I. 28.882.655, CUIT/L 27-28882655-8, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado PRIMER HOGAR II. En consecuencia, transfiérase a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "Lote DIECISEIS DE LA MANZANA OFICIAL CIENTO TRES, que mide diez metros cincuenta centímetros de frente, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. Cuya designación Catastral es la siguiente C01; S03; M103; Mza. Oficial 103; P16; Lote 16", de acuerdo a lo establecido mediante ordenanza Municipal Nº91/2011.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

<u>Artículo 3º:</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 19/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

<u>Paola R. Olivero</u>

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas